



Externos” son los despachos y profesionales ajenos a la red.

Información adicional sobre GRUPO ASESOR ROS y las empresas asociadas está disponible en la dirección de Internet: www.rosgrupoasesor.es

Partes intervinientes:

Las partes de la relación jurídica de prestación de servicios son GRUPO ASESOR ROS y el Cliente.

El titular de la relación jurídica con el Cliente es la entidad de la red cuyos datos consten en la propuesta emitida para cada encargo en concreto, a la cual se atribuyen los derechos y obligaciones inherentes al ejercicio de la actividad profesional con independencia de la participación de otras sociedades de la red y de los profesionales y empleados a través de los cuales se preste el servicio.

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN

Las presentes condiciones generales son de aplicación a toda prestación de servicios profesionales que se lleve a cabo por parte de GRUPO ASESOR ROS y tienen carácter adicional a cualquier acuerdo específico que se suscriba con el Cliente, que prevalecerá sobre éstas en caso de discrepancia entre las mismas.

En este documento: “GRUPO ASESOR ROS” significa indistintamente la mercantil GRUPO ASESOR ROS SLP, domiciliada en 03202 Elche, Plaza de Palacio, 1 entlo, con CIF B03084357 o cualquiera de las empresas asociadas a esta; “la red” significa el conjunto formado por GRUPO ASESOR ROS y las firmas o entidades asociadas a ésta; “Cliente” es el destinatario de la propuesta, “Servicios” son los servicios profesionales objeto de la propuesta de prestación de servicios; “Profesionales

Prestación del Servicio:

GRUPO ASESOR ROS prestará al Cliente los servicios que se especifican en la propuesta emitida para cada concreto encargo o asunto. Cualquier modificación de la propuesta deberá acordarse y quedar reflejada por escrito.

Los servicios se entenderán destinados única y exclusivamente al Cliente, no pudiendo ser cedidos por éste a terceros ni ser utilizados por otras personas distintas, salvo autorización expresa y escrita de GRUPO ASESOR ROS.

La decisión respecto a la ejecución, seguimiento e implementación del asesoramiento, consejo, opinión o recomendación realizada por GRUPO ASESOR ROS en el marco de los



servicios es exclusiva del Cliente, que la adopta bajo su responsabilidad.

Sin perjuicio de que la propuesta pueda concretar los profesionales o empleados asignados al Cliente o asunto de que se trate, GRUPO ASESOR ROS podrá, cuando así lo considere oportuno o sea necesario en atención a las necesidades del Cliente o del asunto, sustituir a cualquiera de aquéllos o modificar el número de profesionales o empleados asignados.

En caso de participación de Profesionales Externos a GRUPO ASESOR ROS, salvo acuerdo expreso, la intervención de GRUPO ASESOR ROS en el asunto en cuestión se limitará a las labores de coordinación y contacto con los Profesionales Externos; la relación de prestación de servicios se establecerá directamente entre el Cliente y cada uno de los Profesionales Externos; los honorarios de GRUPO ASESOR ROS serán independientes de los correspondientes a los Profesionales Externos, y GRUPO ASESOR ROS no asumirá responsabilidad alguna por el asesoramiento prestado al Cliente por los Profesionales Externos.

Honorarios, gastos y suplidos:

Los honorarios por la prestación de los servicios serán los establecidos en la propuesta con arreglo a los criterios de cuantificación que en ella se establezcan. En el caso de honorarios por servicios de prestación periódica, anualmente con fecha 1 de Enero de cada año, se actualizará su cuantía, al alza o a la baja, de acuerdo con la variación del índice del coste de la vida en el año anterior o desde la aceptación de la propuesta si el plazo fuera inferior al año.

Los importes de honorarios son netos del Impuesto sobre el Valor Añadido y

de cualesquiera otros impuestos indirectos que resulten de aplicación, que se incluirán en la factura como conceptos separados.

Dentro del importe de honorarios no se incluyen los gastos razonables en los que GRUPO ASESOR ROS pueda incurrir en la prestación de los servicios, que deberán ser reembolsados por el Cliente.

Cualesquiera otros servicios, gastos y suplidos distintos de los servicios y complementarios de los mismos, (procuradores, notarios, registros, gestión de anuncios en prensa o en boletines oficiales, etc...) serán contratados y abonados directamente por el Cliente. No obstante, dichos servicios podrán ser contratados y abonados por GRUPO ASESOR ROS por cuenta del Cliente y siempre que previamente el Cliente haya realizado la correspondiente provisión de fondos. En ningún caso GRUPO ASESOR ROS tendrá obligación de anticipar o facilitar fondos al Cliente ni de realizar por cuenta de éste pagos de gastos, servicios o suplidos que no hubieren sido previamente acordados.

Los honorarios, gastos y suplidos deberán satisfacerse aún cuando se frustrate la operación o asunto al que se refieran los servicios y, salvo pacto expreso, no están condicionados al buen fin del asunto.

La obligación del Cliente de pagar los honorarios, gastos y suplidos a GRUPO ASESOR ROS es independiente de cualquier derecho que pueda corresponder al Cliente frente a terceros por razón de los servicios prestados.

Por ello, y entre otros posibles supuestos, en asuntos litigiosos o judiciales la condena en costas de la contraparte no exime ni libera al Cliente



de satisfacer a GRUPO ASESOR ROS los honorarios, gastos y suplidos que correspondan.

Facturación y pago:

Salvo acuerdo de las partes en otro sentido, las facturas que emita GRUPO ASESOR ROS serán pagaderas a la vista, en la moneda y en las demás condiciones contenidas en las mismas, reservándose GRUPO ASESOR ROS el derecho a exigir intereses moratorios en el supuesto de retraso en el pago respecto de su fecha de vencimiento.

Cualquier objeción por parte del Cliente en relación con una factura deberá remitirse al socio de GRUPO ASESOR ROS responsable del asunto lo antes posible, debiendo proceder al inmediato pago de la parte no objetada de la factura.

En caso de pagos anticipados, provisiones de fondos o cobros realizados por cuenta del Cliente, si a la terminación de los servicios y realizada liquidación de los honorarios existiese un excedente a favor del Cliente, GRUPO ASESOR ROS procederá a la inmediata devolución del mismo.

El Cliente autoriza expresamente a GRUPO ASESOR ROS, previa comunicación remitida al Cliente, a destinar las provisiones de fondos realizadas y cualquier saldo existente a su favor al pago de cualquier cantidad que adeude a GRUPO ASESOR ROS en concepto de honorarios, gastos o suplidos, en tanto dicha cantidad sea líquida, vencida y exigible.

Ante la falta de pago de una factura, GRUPO ASESOR ROS podrá, previo aviso por escrito y con arreglo a la normativa profesional o deontológica reguladora de su actividad, suspender toda prestación de servicios al Cliente,

sin que por parte de éste pueda plantearse ninguna reclamación o queja por dicha suspensión o por los daños que de la misma pudieran derivarse. En tanto se mantenga la situación de impago e igualmente con sujeción a lo dispuesto por la normativa profesional o deontológica reguladora, GRUPO ASESOR ROS podrá ejercer un derecho de retención sobre cualesquiera documentos del Cliente que en ese momento se encuentren en su poder.

Si el Cliente solicita la prestación de servicios para compañías bajo su control o para otros terceros, o en otros supuestos en los que los costes legales sean asumidos por terceros, GRUPO ASESOR ROS facturará directamente a la entidad indicada si bien el Cliente responderá del pago de cualquier cantidad que no se satisfaga a su vencimiento.

Información, documentación y confidencialidad:

GRUPO ASESOR ROS solicitará al Cliente toda la información y documentación que, a su juicio, resulten necesarias para la adecuada y eficaz prestación de los servicios. La información y documentación serán remitidas por el Cliente a GRUPO ASESOR ROS por el medio que se considere más idóneo. El Cliente manifiesta y garantiza que está debidamente legitimado y facultado para la remisión de la documentación e información que facilite y mantendrá indemne a GRUPO ASESOR ROS de cualquier reclamación de tercero por razón del acceso a la información o documentación remitidas por el Cliente o a sus instancias.

GRUPO ASESOR ROS se obliga a salvaguardar la confidencialidad de toda la información y documentación



recibidas del Cliente que no sean de dominio público, y únicamente podrá desvelarla con autorización del Cliente o por orden de autoridad administrativa o judicial legalmente facultada para ello. Cuando GRUPO ASESOR ROS subcontrate parte o todo el trabajo protegerá la confidencialidad de la información y documentación del Cliente haciendo que los pertinentes proveedores firmen un acuerdo de confidencialidad.

El deber de confidencialidad de GRUPO ASESOR ROS respecto a la información y documentación recibidas del Cliente no resultará de aplicación respecto de los interlocutores o personas de contacto del propio Cliente o de otros asesores profesionales del Cliente que estuvieran participando en el mismo asunto, salvo que el Cliente establezca alguna indicación o limitación previa en sentido contrario.

Finalizada la prestación de los servicios, GRUPO ASESOR ROS devolverá al Cliente cuanta documentación original obre en su poder con relación al asunto en particular al que se hayan referido los servicios, previa indicación por el Cliente de los términos en que ha de verificarse dicha devolución.

El Cliente autoriza a GRUPO ASESOR ROS a conservar copia de cualquier información y documentación facilitada por el mismo con ocasión de la prestación de los servicios durante el tiempo que considere oportuno, con sujeción al deber de confidencialidad. GRUPO ASESOR ROS no asume obligación alguna de mantener dichas copias durante un período de tiempo concreto, pudiendo destruir sus ficheros sin requerir autorización alguna.

Salvo expresa indicación en contra por parte del Cliente, éste autoriza a

GRUPO ASESOR ROS a dar publicidad a su intervención en la prestación de los servicios al Cliente, siempre que no se desvele información confidencial.

Comunicaciones:

El Cliente acepta el correo electrónico no encriptado como medio hábil para el flujo e intercambio de documentación, información y, en general, como canal de comunicación para la prestación de los servicios. El Cliente exime a GRUPO ASESOR ROS de cualquier responsabilidad por la interceptación o acceso a los correos electrónicos por personas no autorizadas, así como de cualquier daño o perjuicio que pueda producirse al Cliente como consecuencia de virus informáticos, fallos en la red o supuestos análogos, salvo que fuera por causa imputable a GRUPO ASESOR ROS.

De común acuerdo, y para aquellos documentos o información de especial relevancia o sensibilidad que así lo requieren y previamente definidos, las partes podrán establecer procedimientos y medidas adicionales de seguridad para la remisión y el intercambio de información y documentación.

Conflictos de intereses:

GRUPO ASESOR ROS tiene establecidos procedimientos internos de chequeo y verificación de posibles situaciones de conflicto de intereses e informará inmediatamente al Cliente cuando tenga conocimiento de situaciones de conflicto de intereses que se produzcan por cualquier circunstancia, sobrevenida o no. Si el Cliente tiene conocimiento de alguna circunstancia que a su juicio pueda dar lugar a una situación de conflicto de intereses, deberá comunicarlo



inmediatamente a GRUPO ASESOR ROS.

GRUPO ASESOR ROS podrá intervenir por cuenta de cualquier tercero (aún en el caso de que los intereses de este tercero sean contrarios a los del Cliente y tanto en juicio como fuera de él), siempre que se refieran a asuntos o cuestiones distintos y sin relación con los asuntos encomendados por el Cliente a GRUPO ASESOR ROS (y aún cuando ello pudiera suponer actuar frente al propio Cliente o frente a alguna otra entidad participada por él), sin que en tales situaciones exista conflicto de intereses que impida a GRUPO ASESOR ROS la aceptación y realización de tales encargos a favor de terceros, salvo en aquellos casos en los que, con arreglo a la normativa profesional o deontológica reguladora de la actividad de GRUPO ASESOR ROS, ello no fuera posible.

Terminación de la prestación de Servicio:

El Cliente podrá dar por terminada la prestación de los servicios en cualquier momento, sin necesidad de aducir motivo alguno para ello.

Sujeto al cumplimiento de la normativa profesional o deontológica reguladora de su actividad, GRUPO ASESOR ROS podrá dar por terminada la prestación de los servicios en curso (o bien rechazar asuntos concretos) en cualquier momento, con un plazo de preaviso razonable, por razones de pérdida de confianza, éticas, deontológica o de cualquier otra naturaleza.

En todo caso, el Cliente tendrá obligación de abonar los honorarios, gastos y suplidos de GRUPO ASESOR ROS devengados hasta la fecha de terminación de los servicios.

Una vez terminada la prestación del servicio, GRUPO ASESOR ROS no estará obligado a prestar ningún servicio adicional, ni a facilitar al Cliente actualizaciones de la información, opiniones, recomendaciones, consejos o asesoramientos prestados derivados de cambios normativos o cualesquiera otros hechos posteriores a la fecha de la referida terminación.

A menos que GRUPO ASESOR ROS y el Cliente acuerden otra cosa, el acceso por el Cliente al sitio Web (extranet) del servicio y el envío de boletines, reseñas y otras comunicaciones comerciales entre el Cliente y GRUPO ASESOR ROS, cesarán en la fecha de terminación de los Servicios.

Responsabilidad:

GRUPO ASESOR ROS asume plena responsabilidad respecto a los servicios prestados en su nombre por otras entidades de la red o por profesionales o empleados pertenecientes a la empresa.

GRUPO ASESOR ROS responderá ante el Cliente, de los daños y perjuicios que se le hubiesen producido a éste por causas imputables a GRUPO ASESOR ROS o a sus profesionales o empleados como consecuencia de dolo o culpa grave de éstos.

GRUPO ASESOR ROS no será responsable en ningún caso de las consecuencias que puedan seguirse para el Cliente por el hecho de haber remitido ésta información o documentación no veraz, inexacta o incompleta.

En ningún caso GRUPO ASESOR ROS será responsable de los daños derivados, o causados, en todo o en parte, como consecuencia de la falsedad, el ocultamiento o cualquier



otra conducta del Cliente que fuera dolosa o negligente, o no realizada conforme a los principios de la buena fe, o de incumplimientos que se produzcan por causas que están fuera de su control razonable.

La responsabilidad de GRUPO ASESOR ROS se limitará a los daños directos (con exclusión, por tanto, del lucro cesante, de la pérdida de negocio o del daño reputacional) efectivamente causados al Cliente, con un límite máximo de los honorarios percibidos por GRUPO ASESOR ROS del Cliente en el servicio objeto de responsabilidad durante el último año.

La responsabilidad de GRUPO ASESOR ROS frente al Cliente en relación con los servicios está condicionada a que el Cliente remita reclamación por escrito, dirigida al socio de GRUPO ASESOR ROS responsable del asunto, determinando con suficiente detalle la naturaleza de la reclamación y el importe reclamado, en un plazo lo más corto posible y como máximo de un año a contar desde la fecha en que se produjo el presunto daño, salvo en caso de dolo en que será de aplicación el plazo de prescripción legalmente establecido.

La eventual responsabilidad de GRUPO ASESOR ROS tendrá lugar únicamente frente al Cliente. GRUPO ASESOR ROS no será responsable de los daños que puedan ocasionarse a terceros como consecuencia del uso que el Cliente pueda hacer de los servicios, a menos que dicho uso haya sido expresamente autorizado por GRUPO ASESOR ROS, en cuyo caso la responsabilidad se ajustará a las condiciones acordadas a tal efecto.

El Cliente se obliga a no instigar a terceros para que demanden a GRUPO

ASESOR ROS, a otras entidades de la red o a socios, profesionales o empleados del GRUPO ASESOR ROS en relación con los servicios.

En caso de reclamación por un Cliente contra GRUPO ASESOR ROS por cualquier causa, si en el asunto objeto de los servicios interviniesen Profesionales Externos u otras personas o entidades ajenas a la red que puedan ser responsables, la responsabilidad proporcional de GRUPO ASESOR ROS ante el Cliente no podrá verse incrementada por razón de que se pacte con otra persona responsable la limitación o la exclusión de su responsabilidad o de la imposibilidad de obtener indemnización de otra persona responsable.

En ningún caso se entenderá excluida la responsabilidad de GRUPO ASESOR ROS por acciones u omisiones cuya responsabilidad no pueda excluirse en virtud de leyes o reglamentos aplicables ni reducirse por debajo de la cantidad mínima por reclamación que corresponda según la normativa aplicable.

Protección de datos:

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa sobre protección de datos de carácter personal, el Cliente queda informado de que los datos de carácter personal que ha facilitado a GRUPO ASESOR ROS, o que se obtengan en el futuro, quedan incorporados en ficheros cuya responsabilidad corresponde a GRUPO ASESOR ROS SLP. La finalidad del tratamiento de los datos será la preparación y seguimiento de la propuesta por parte de GRUPO ASESOR ROS y, en su caso, el mantenimiento, gestión y control de la relación profesional que se entable en el marco de la prestación de los servicios.



En el momento de aceptación de la propuesta y, por tanto, de inicio de la relación profesional, GRUPO ASESOR ROS informará al Cliente de otros tratamientos, solicitando a tales efectos los consentimientos preceptivos.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición el Cliente podrá dirigirse mediante correo postal a GRUPO ASESOR ROS SLP, Plaza de Palacio, 1 entlo 03202 Elche, o enviando un correo electrónico a la siguiente dirección: lopd@rosgrupoasesor.es

Blanqueo de capitales:

En virtud de la legislación vigente en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, GRUPO ASESOR ROS está sujeta a obligaciones de verificación de la identidad del Cliente y de sus operaciones y actividades.

El Cliente se obliga a facilitar a GRUPO ASESOR ROS, de forma completa y veraz, cuanta información sea necesaria y le sea requerida a estos efectos (tanto del propio Cliente como, en su caso, de sus accionistas, socios, partícipes, administradores, personas relacionadas, etc.) y autoriza expresamente a GRUPO ASESOR ROS a realizar las actuaciones de verificación que, al respecto, considere oportunas. En caso de no obtener la información que fuera necesaria GRUPO ASESOR ROS se verá imposibilitado de prestar servicios al Cliente.

GRUPO ASESOR ROS está sujeta a la obligación de comunicar al Servicio Ejecutivo de Prevención del Blanqueo de Capitales (SEPBLAC) cualquier hecho u operación, incluso la mera tentativa, respecto de los cuáles exista indicio o certeza de que está relacionado con el blanqueo de

capitales o la financiación del terrorismo, debiendo abstenerse de ejecutar cualquier operación respecto de la que se pongan de manifiesto tales circunstancias. GRUPO ASESOR ROS no será responsable ante el Cliente, en ningún caso ni en modo alguno, de los daños y perjuicios que este pueda sufrir como consecuencia del cumplimiento, por parte de GRUPO ASESOR ROS, de dichas obligaciones legales.

Propiedad intelectual:

Los derechos de propiedad intelectual sobre la documentación generada y sobre las ideas originales concebidas con ocasión de la prestación de los servicios corresponden a GRUPO ASESOR ROS. El Cliente podrá utilizar, exclusivamente para su uso, toda la documentación generada por GRUPO ASESOR ROS con ocasión de la prestación de los servicios, no pudiendo distribuir la misma ni facilitar su acceso a otras personas distintas, salvo previa autorización expresa y escrita.

Acuerdo íntegro:

Las presentes Condiciones Generales sustituyen y anulan cualquier acuerdo anterior entre GRUPO ASESOR ROS y el Cliente.

Salvo acuerdo en contrario por escrito las presentes condiciones constituyen la totalidad de lo acordado entre ambas partes en relación con el encargo de servicios profesionales y se complementan mediante una o más propuestas que, entre otros extremos, incluirán los servicios específicos que se prestarán y los honorarios correspondientes.

Salvo acuerdo en contrario, estas Condiciones Generales serán de aplicación a cualquier encargo que el Cliente haga a GRUPO ASESOR ROS



en el futuro. GRUPO ASESOR ROS no estará obligado a iniciar la prestación de los servicios en tanto no reciba para sus archivos un ejemplar de la propuesta y de estas Condiciones Generales firmados por el Cliente y no se efectúe el pago de los honorarios y provisiones de fondos vinculados a la aceptación de la propuesta, en los términos convenidos en la misma.

La remisión de instrucciones a GRUPO ASESOR ROS por parte del Cliente se interpretará como aceptación tácita de las presentes Condiciones Generales.

En el supuesto de que se determinara la nulidad de cualquiera de los presentes términos y condiciones, ello no afectará al resto de estas Condiciones Generales, que permanecerá en pleno vigor.

Modificaciones:

GRUPO ASESOR ROS podrá modificar las presentes Condiciones Generales en cualquier momento, en cuyo caso notificará al Cliente los cambios propuestos, que entrarán en vigor en un plazo de 21 días naturales si durante dicho plazo el Cliente no plantea por escrito ninguna objeción al respecto. En el caso de que no acepte los términos y condiciones revisados el Cliente podrá poner fin a la relación con GRUPO ASESOR ROS.

Legislación aplicable y fuero:

La relación entre el Cliente y GRUPO ASESOR ROS se somete expresamente a la legislación española.

Para conocer de cuantas discrepancias o reclamaciones pudieran surgir de la interpretación o ejecución de la relación jurídica entre el Cliente y GRUPO ASESOR ROS, ambos, con renuncia expresa a cualquiera otra jurisdicción

que pueda corresponderles y sin perjuicio de las normas imperativas sobre competencia judicial, se someten voluntariamente a los Juzgados y Tribunales de la ciudad en la que radique la oficina de GRUPO ASESOR ROS con la cual se hayan contratado los servicios.